



Secretaría General SG/222/2014/DAAS/P. A.

## MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 14 de febrero del año 2014 en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 026/2014

PRIMERO.- el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES (Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis) para el año 2014, así como el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4310 de "Subsidios a la producción" hasta por la cantidad de \$522,552.00 (Quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) para el ejercicio presupuestal del año 2014.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las reglas de operación del **PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES,** mismas que se encuentran contenidas en cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Dirección de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del PROGRAMA MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES (Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis).

**CUARTO.-** Notifiquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, a la Directora General de Transparencia, así como a la Dirección de Finanzas y Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar, remitiéndoles copias de la iniciativa de origen.

**QUINTO.**- Registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



**ATENTAMENTE** 

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de Febrero del año 2014. "2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco DE TLAJOMULCO

DE ZÚRIGA, JAL. SECRETARIA SENERAL